

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26256 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1064/2009, por auto de 13 de julio de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Flexi Spray, S.L., con CIF A83098095, con domicilio en calle José Echegaray, n.º 6, Alcobendas, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Economista don Luis Martín Bernardo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, doña Isabel Ucelay Delgado, abogada, con despacho profesional en Madrid, calle Camarena, n.º 4 (28047-Madrid) y ac.flexispraysa@mail.com. (tfno. y fax 917193936), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y, en su caso, en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054501-1